



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LETREROS TIPO T (32 X 32 CM) LETRERO Y PEDESTAL DE 1 M PARA EL PI DONOSO CUI 2501680 (ACCIÓN 3.11 - ACTIVIDAD 3.11.7)

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / PI con CUI N° 2501680 “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la presente es la contratación de un servicio de elaboración de letreros tipo T (32 x 32 cm) letrero y pedestal de 1 m para la actividad 3.11: “Evaluación del rendimiento productivo, valor nutricional y características agronómicas de boton de oro (*Tithonia diversifolia*) para su adaptabilidad en condiciones agroclimáticas y su sostenibilidad en la costa y valle interandino peruano, bajo monocultivo y asociado con cuba OM 22 (*Pennisetum spp.*) en la EEA Donoso y Ancash”. Perteneciente al COMPONENTE III: Adecuado conocimiento para el servicio de innovación agraria; para el proyecto con CUI N° 2501680 - “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

|  |  |
|--|--|
| <b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>     | DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET  |
| <b>Actividad del POI:</b>              | C1335- INVESTIGACION APLICADA PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA INNOVACION AGRARIA EN LA EEA DONOSO C3- CUI 2501680 |
| <b>Denominación de la Contratación</b> | SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LETREROS TIPO T (32 X 32 CM) LETRERO Y PEDESTAL DE 1 M  |
| <b>Meta Presupuestal</b>               | 381  |
| <b>CMN Aprobado</b>                    | Anexo 5 CMN:000045   |

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad contar con el un servicio de elaboración de letreros tipo T (32 x 32 cm) letrero y pedestal de 1 m, en cumplimiento con las metas programadas de la actividad 3:11 “Evaluación del rendimiento productivo, valor nutricional y características agronómicas de boton de oro (*Tithonia diversifolia*) para su adaptabilidad en condiciones agroclimáticas y su sostenibilidad en la costa y valle interandino peruano, bajo monocultivo y asociado con cuba OM 22 (*Pennisetum spp.*) en la EEA Donoso y Ancash.”, del expediente técnico del proyecto inversión con CUI



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

2501680, denominado “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”. Con el objetivo de tener cada parcela instalada con su respectiva señalética; información a detalle de la investigación propuesta en la EEA Donoso.

| ACCIÓN  | ACTIVIDAD                               | TAREA   |
|---|---|---|
| <b>3.11</b> Evaluación del rendimiento productivo, valor nutricional y características agronómicas de boton de oro ( <i>Tithonia diversifolia</i> ) para su adaptabilidad en condiciones agroclimáticas y su sostenibilidad en la costa y valle interandino peruano, bajo monocultivo y asociado con cuba OM 22 ( <i>Pennisetum spp.</i> ) en la EEA Donoso y Ancash. | <b>3.11.7</b> Contratación de servicios | <b>3.11.7.3</b> Servicio de elaboración de letreros tipo T (32 x 32 cm) letrero y pedestal de 1 m |

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 4.1 Actividades a realizar:

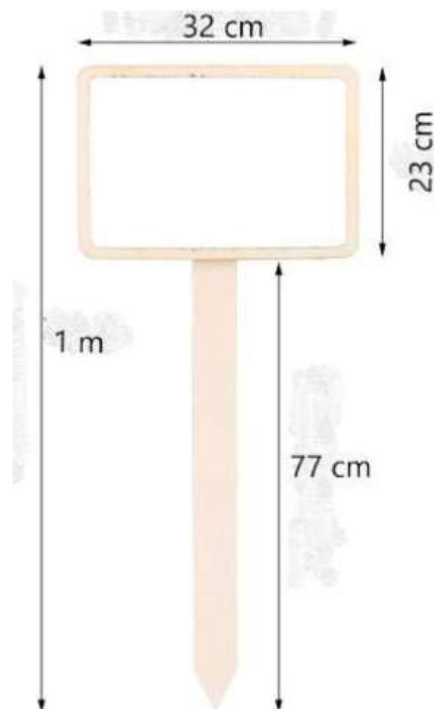
El servicio a todo costo comprende la **fabricación y entrega de letreros tipo T**, de **placa de 32 x 32 cm** con **pedestal de 1 metro de altura**, completamente elaborados en **madera lupuna tratada**, incluyendo materiales, tratamiento, rotulado, ensamblaje y transporte hasta el lugar de entrega. Así mismo, el letrero tendrá las siguientes características:

- **Tipo de letrero:** Tipo T (estructura en forma de T con soporte vertical).
- **Dimensiones de la placa:** 32 cm x 32 cm.
- **Rotulado de la placa:** Con datos que se le entregue
- **Material de placa y pedestal:** Madera lupuna tratada, seca, resistente a la intemperie.
- **Tratamiento:** Madera con tratamiento antifúngico e impermeabilizante (aceite, barniz o sellador protector para intemperie).
- **Acabado:** Lijado fino con esquinas redondeadas; superficie pintada de color blanco y barnizada.
- **Altura del pedestal:** 1 metro desde el nivel del suelo.
- **Dimensiones del pedestal:** Mínimo 2"x2" (o diámetro equivalente si es redondo).
- **Rotulación:** Letras en vinil adhesivo resistente al agua y rayos UV, según arte/diseño proporcionado por la entidad.
- **Color del fondo:** Blanco o según requerimiento técnico.
- **Color de letras:** Negro que garantice contraste y legibilidad.
- **Base de anclaje:** Punta tipo lanza para facilitar inserción en el terreno.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- **Cantidad:** 60

### Foto referencial



#### 4.2 Del postor:

- Persona natural y/o jurídica.
- RUC activo y habido.
- RNP vigente
- Código de Cuenta Interbancario registrado.

#### Experiencia:

- El proveedor debe acreditar como mínimo una (01) vez el valor ofertado en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas.

Se consideran servicios similares: fabricación y/o instalación de señalética informativa y/o elaboración y/o instalación de letreros de señalización rural o agrícola y/o fabricación y/o instalación de paneles informativos en campo y/o producción e instalación de letreros tipo poste o tipo T y/o implementación de señalización para parcelas demostrativas o proyectos agrícolas y/o rotulación, carteles y señalización.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**5. MONTAJE O INSTALACIÓN**

No corresponde.

**6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

El servicio se efectuará en las instalaciones de la EEA Donoso. Carretera Chancay - Huaral km 5.6 - Huaral - Huaral - Lima - Perú.

El plazo de ejecución es de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, mediante un entregable correspondiente.

**7. ENTREGABLE**

El contratista deberá realizar un (01) entregable, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Entregable   | Plazos de Entrega   |
|--|---|
| <p><b>Primer entregable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades desarrolladas de acuerdo al numeral 4.1 del presente TDR- entregar un Informe detallado del servicio realizado.</li> </ul> | <p>Como máximo hasta los quince (15) días calendario, del día siguiente de notificada la orden de servicio.</p> |

**8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será emitida por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, corroborando que se cumplan las actividades enmarcadas en el TDR, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios.

**9. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará en soles y en una armada, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/o orden de servicio.

**PENALIDAD**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F} \times \text{Plazo}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 11. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

## 12. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**15. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)**

| RIESGO IDENTIFICADO | MEDIDA DE MITIGACION |
|---------------------|----------------------|
|---------------------|----------------------|



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

|   |   |
|---|---|
| Incumplimiento de las obligaciones del contratista, retraso o entrega, deficiente del servicio. | Se establecerá las pautas claras respecto de los expedientes con los que ejecutará el servicio. |
| Controversias sobre el alcance del servicio.  | El TDR es claro y detallado sobre las actividades a desarrollarse.                              |
| Falta de conocimiento del contratista sobre los procesos internos de la entidad                 | Se realizará una inducción inicial sobre los procedimientos internos y acompañamiento técnico.  |



Firmado digitalmente por:  
AMEZQUITA LEON CARLOS  
ALBERTO FIR 43155315 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/05/2026 18:47:30-0500

---

Elaborado por



Firmado digitalmente por:  
ASENCIO DIAZ Fausto  
Wilfredo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/05/2026 19:09:42-0500

---

Aprobado por / director general de  
Oficina / Dirección